

Aceptan renuncia de funcionario como Asesor II del Despacho Ministerial y como representante del Ministro ante el Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Competitividad, y dan por concluido encargo de funciones correspondientes al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Competitividad

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 555-2011-EF/10

Lima, 4 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 500-2010-EF/10 del 1 de octubre de 2010, se designó al señor Carlos Ramón Noda Yamada, como Asesor II, Categoría F-5 del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 315-2011-EF/43 del 3 de mayo de 2011, el referido funcionario fue ratificado como Asesor II, Categoría F-5 del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 549-2010-EF/10 del 21 de octubre de 2010, al señor Carlos Ramón Noda Yamada se le designó como representante del Ministro de Economía y Finanzas en el Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Competitividad;

Que, por Resolución Ministerial N° 699-2010-EF/10 del 30 de diciembre de 2010, se encargó al señor Carlos Ramón Noda Yamada, Asesor II del Despacho Ministerial, las funciones correspondientes al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Competitividad, con retención de su cargo;

Que, el mencionado funcionario ha formulado renuncia al cargo, a la designación y al encargo que venía desempeñando, la que es pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Ramón Noda Yamada, como Asesor II, Categoría F-5 del Despacho Ministerial y como representante del Ministro de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Competitividad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Dar por concluido el encargo de las funciones correspondientes al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Competitividad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas